



Radicado: D 2020070000535

Fecha: 11/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino: JUAN



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Mediante el Decreto 0162 del 20 de enero de 2020, se nombró ordinariamente al doctor **JUAN FERNANDO ECHANDÍA BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.568.498**, en la plaza de empleo **DIRECTOR OPERATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 01, NUC Planta 4908, ID Planta 3231**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL DIRECTOR del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**.

Mediante oficio del 07 de febrero de 2020, el doctor **JUAN FERNANDO ECHANDÍA BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.568.498**, manifestó que desiste del cargo para el cual fue nombrado.

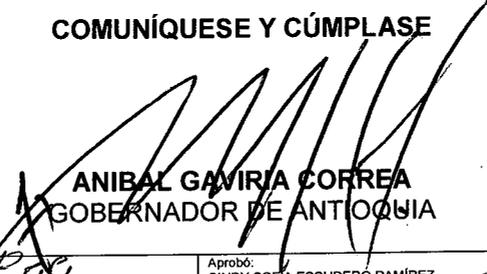
Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo manifestó la NO aceptación de dicha designación.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 0162 del 20 de enero de 2020, mediante el cual se nombró ordinariamente al doctor **JUAN FERNANDO ECHANDÍA BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.568.498**, en la plaza de empleo **DIRECTOR OPERATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 01, NUC Planta 4908, ID Planta 3231**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL DIRECTOR del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:
Olga Lucia Giraldo Garcia
Profesional Especializado
07/02/2020

Aprobó:
CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.